



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00248243- -UNC-ME#FCE

4ª Ord.

VISTO:

La solicitud de habilitación de los turnos especiales de exámenes de mayo y septiembre para estudiantes de la carrera Licenciatura en Gestión Universitaria (LGU), elevada por la Dirección de la misma;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con la intervención de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la que sugiere la inclusión en el Calendario Académico, de la carrera para los turnos especiales de mayo y septiembre y con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 13 de abril del corriente, por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Habilitar los turnos especiales de exámenes de mayo y septiembre a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria para el año académico en curso.

Art. 2º.- Disponer que a partir del próximo año lectivo los turnos especiales de mayo y septiembre sean incluidos en el Calendario Académico.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

